

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD”
“2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0272 -2021-MPMN

Moquegua, 26 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” dispone autorizar en representación del Despacho de Alcaldía a un Regidor de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, para que participe durante el día 27-07-2021 al 29-07-2021, en las actividades por el Bicentenario de la Independencia del Perú – “Fiestas Patrias”;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la representación del Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” de acuerdo a ley, para las actividades por Bicentenario de la Independencia del Perú – “Fiestas Patrias”, así como encargar el Despacho de Alcaldía Provincial a un Regidor Provincial.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-01-1936;

SE RESUELVE:

ENCARGAR el Despacho de Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”, al Sr. Regidor **BRANDY JORDY NINA SALAS**, para que participe durante 27-07-2021 al 29-07-2021 y en tanto dure la ausencia, en las actividades por el Bicentenario de la Independencia del Perú “Fiestas Patrias” y otras propias del Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE